

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 10 MAR 2017

RES. FI Nº - 0050 - D - 2017

Expediente Nº 14.637/16

VISTO la presentación realizada por el Ing. Hugo Sumaria mediante Nota Nº 2845/16, en la cual solicita ayuda económica para asistir al Primer Taller de Formación en materia de Eficiencia Energética en carreras estratégicas en la Ciudad de Buenos Aires como representante de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Taller es organizado por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación.

Que el mismo se realizó el día 14 de Diciembre del presente año en el Hotel Wilton (Av. Callao 1162) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 09 a 17 horas.

Que el objetivo de dicho Taller es que los referentes de las Universidades Nacionales del país compartan, reflexionen, propongan lineamientos para la incorporación de la temática de la eficiencia energética en la formación en carreras estratégicas, incluyéndose en esta primera etapa a las carreras de Arquitectura e Ingeniería de todo el país.

Que el Ing. Sumaria presentó Factura Nº 0001-00001285 por \$ 8.946,00 por compra de pasajes itinerario: Salta-Bs. As.-Salta de la empresa Turismo Guadalquivir.

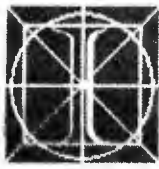
Que el presente gasto fue afrontado con gastos de funcionamiento de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una Ayuda Económica de \$ 8.946,00 (Pesos OCHO MIL NOVE-



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.637/16


CIENTOS CUARENTA Y SEIS) al Ing. Hugo Sumaria para asistir al Primer Taller de Formación en materia de Eficiencia Energética en carreras estratégicas en la Ciudad de Buenos Aires.


ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 8.946,00 (Pesos OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS) a la Facultad de Ingeniería, a la partida 3.7.1.PASAJES.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y al Ing. Hugo SUMARIA. Cumplido, siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH/dg

RESOLUCION FI N° - 0050 - D - 2017


GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa